Peset, Cénts

media de la presente, excitandoles SE SUSCRIBE.

the Administration very laste of En Guadalajara. -- Imprenta de Ruiz, San Lázaro, 21, may le

ad no reservor ab any in a leulan

En Siguenza. - Casa de

La correspondencia se dirigira franca de porte, al an energy i) in a large sand



PRECIOS DE SUSCRICION.

AMATAIAG (Un mes... Trea id..... (Seis id. ....

Un mes. .... Fuera de la capital.. Tres id.....



# PRUVLINGIA

# Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

John Abrile.

# PROVINCIA.

El Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en despachos telegráficos expedidos á las 12 y 45, y 3 de la mañana de hoy, me dice lo siguiente.

«Tengo la satisfaccion de anunciar à V. S. que Alemania, Inglaterra y Francia, han reconocido oficialmente al Gobierno Español. - Es de suponer que inmediatamente hagan lo mismo las demás potencias extranjeras.»

«El General en Jefe del Ejército del Norte, dice á las 9'25 de esta noche al señor Ministro de la Guerra, lo que sigue: - El General en Jefe al Ministro de la Guerra. Miranda 11, 9'25 noche. En este momento recibo del Capitan general de Navarra, el siguiente telégrama: - Oteiza 11, 3 tarde. - Mendiri con 18 batallones, fuerzas de caballeria y artillería, ha intentado sostenerse en las trincheras y reductos de Oteiza y su línea, en cuyos trabajos ha empleado cinco dias, á las once ha empezado el combate, á las tres nuestros bravos soidados han tomado el pueblo y todas las posiciones enemigas en las que pernoctan. - Daré á V. E. mas detalles sobre este glorioso hecho de armas, debo sin embargo consignar que todas han cumplido su deber sin que en lo mas rudo del combate me hayan dejado nada que desear. Mis operaciones se limitan á las instrucciones que tengo recibidas de V. E.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial, para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Guadalajara 12 de Agosto de 1874.

El Gobernador,

Juan de la Cruz Martinez.

COMISION PERMANENTE

DR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta de la sesion celebrada per la Comision permanente de la Exma. Diputacion provincial, el dia 1.º de Julio de 1874.

Se abrió la sesion á las diez de la manana por el Sr. Vicepresidente D. Gregerio García Martinez, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Sinforoso Pliego y D. Antonio Celada.

Dada lectura del acta de la sesion an-

terior, fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó la Comision del despacho de los casos pendientes de la actual reserva extraordinaria, ofreciendo el resultado siguiente:

Balconete. - Eugenio Nicomedes Terreros, exencion legal; exento.

Sacedon.-Juan Polomino Garcia, exen-

cion fisico legal, apto para el trabajo el padre; adscrito à la reserva.

Zaorejas. - Julian Arcediano Valiente, apelo del primer reconocimiento; ùtil.

Idem .- l'atricio Guerrero Navarro, exención legal no ajustada á la ley, adscrito à la reserva.

DNSPACHO DE ASUNTOS ORDIEARIOS.

Tamajon y Duron - A yuntamientos. -La Comision acordó someter á la Supe. rior resolucion del Sr. Gobernador civil de la provincia, las instancias de los Ayuntamientos de Tamajon y Durón, en que dimiten sus cargos municipales.

Alpedrete de la Sierra - Acordó que el Ayuntamiento resuelva definitivamente en uso de sus atribuciones la instancia de D. Santos Prieto, sobre que se le releve del cargo de Alcalde, por la situacion de pobreza en que se encuentra.

Con lo que termino la sesion à las tres de la tarde. - Con la competente autori-

zacio.n-El Secretario, Miguel Ruiz y Torrents.

Acta de la sesion celebrada por la Co mision permanente de la Exema Diputacion provincial, el dia 2 de Julio

Se abrió la sesion á las diez de la manana por el Sr. Vicepresidente D. Grego rio Garcia Martinez, con asistencia de los señores Vocales Diputados D. Sinforoso Pliego v D. Antonio Celada.

Dada lectura del acta de la sesion an-

terior, fue aprobada.

Actorcontinuo procedio la Comision al despacho de los casos pendientes de la actual reserva extraordinaria , ofreciendo el resultado siguiente:

Huertapelayo. - Pedro Martinez Herraiz, exencion físico-legal; pendiente de

justificacion legal.

Idem. - Vicente Salmeron Gonzalo, exencion fisico legal, apto el padre para el trabajo, adscrito à la reserva.

REVISION GENERAL DE EXENCIONES LEGALES DECLARADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS EN LA ACTUAL RESERVA EXTRAORDINARIA.

Torronteras. - Canulo Mazario Romero; pendiente de ampliacion de justifica-

Labros. - Demetrio Urraca Marco; idem idem

Idem .- Juan Serrano Marco, exento; confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Arbancon. - Juan Palancar Jadraque, pendiente de ampliacion de justificacion.

Las Cabezadas — Eusebio Somolinos Alonso, exento; confirmando el fallo del Ayuntamiento

Anchuela del Pedregal .- Norberto Barra Garcia; id. id.

DESPACHO DE ASUNTOS ORDINARIOS.

Guadalajara. - Suministros. - Visto lo expuesto por el Ayuntamiento de esta Capital, referente à las dificultades insuperables con que tropieza para seguir suministrando raciones de paja y cebada á los caballos de la fuerza del Ejército que guarnece esta plaza, por haberse consumido durante el mes y medio que lleva de permanencia en la misma, las excasísimas diligencias que tenian los labradores de la poblacion, poniendo en grave conflicto este incidente à la referida municipalidad,

si no se la autoriza para imponer à los pueblos de la circunferencia de esta Capital un repartimiento para constituir en la misma un depósito de cebada suficiente al ser vicio referido. - Y considerando la Comision la necesidad y conveniencia en las actuales circunstancias de à nelar à los medios propuestos por la Corporacion municipal, por las poderosas razones que en su abono le constan, acordó antorizarla para adquirir la cebada que conceptúe necesaria de los pueblos inmediates en la forma que lo solicità, al tipo medio que por el ramo de guerra, de acuerdo confesta Corporacion, se viene fijando mensualmente para el abono del expresado suministro, disponiendo al propio tiempo la Comision se impetre con este motivo de la autoridad Superior civil de la provincia, se sirva tomar las disposiciones que estime convenientes en apoyo de tan justa peticion y con el fin de evitar el grave corflicto en que indudablemen ha de encontrarse el Ayuntamiento de esta Capital con la falta del referido suministro.

Armuña. - Arbitrios municipales .--Visto el expediente promovidos por el Ayuntamiento para la enajenacion de la piedra procedente de la calzada y ponton llamado de la Cruz, acordo la Comision aprobarlo, à condicion de que el importe de los materiales vendidos ingrese en arcas municipales, y de ello se dé conocimiento à este Cuerpo provincial, para los efectos oportunos.

Ciruelas. — Instruccion pública. — Acordo con vista de lo que arroja el expediente de su razon, y de conformidad con lo propuesto por la Junta provincial de Instruccion pública, desestimar por improcedente la pretension del Ayuntamien to y Junta municipal, referente á la supre. sion de la Escuela de niñas y reduccion á la categoría de incompleta de la de niños.

Con lo que terminó la sesion, siendo las dos v media de la tarde. - El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

# SECCION TERCERA.

AUTOMORPH AND SECTION OF THE PARTY OF THE PA ADMINISTRACION ECONÓMICA E educati apanes

DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE ADMINISTRACION.

Negociado de Consumos .- Circulares.

(Un idea, ... Hear HU)

Sieudo de suma utilidad à los Avun tamientos, oficinas y particulares tener conocimiento de las bases y tarifa del impuesto de consumos restablecido en el presupuesto de ingresos para 1874 75, así como de las que han de regir para la administracion del i apuesto extraordinario de guerra sobre la venta de toda clase de

objetos, no puedo menos de recomendarles la adquisicion de la instruccion publicada al efecto en que se consignan todas las disposiciones vigentes sobre ambos impuestos.

Los que deseen obtener la referida publicacion pueden dirigir los pedidos por conducto de esta Administracion a D. Vic tor Martinez, Portero de la Direccion ge neral de Impuestos indirectos, remitiendo su importe à razon de una peseta por ej mplar en libranza del Giromutuo ó letra de facil cobro, sin cuyo requisito no se servira ninguo pedido.

Guadalajara 7 de Agosto de 1871.-El Jefe economico, Juan Ortiz.

Publicado en el Boletin oficial de la provincia, núm. 91, del dia 31 de Julio I

último, el nuevo pliego de cargo que ha formado esta Administración á los pueblos por la contribucion de consumos en virtud de lo dispuesto por orden de la Direccion general de Impuestos in tirectos de 17 del mismo mes, los Sres. Alcaldes tienen ya conocimiento de lo que por tal concepto y ano económico de 1874.75, deben pagar à la Hicienda, y es do creer por lo tanto, que en este sentido se estaran ocupando del repartimiento entre los contribuyentes del capo que respec iva mente se les señ da, para exigir de ellos à la mayor brevedad el pago de lo que a cada uno correspon la.

Asi, pues, y consi lerando que la Administracion tiene el ineludible deber de allegar al Tesoro los recuisos que le cor responden y necesita para hicer frente à las muchas y perentorias atenciones que sobre el pesan, no puede menos de dici girse à los referidos Sres. Alcaldes por medio de la presente, excitandoles amistosamente para que antes del dia 31 del actual cui len de ingresar en la Caja de esla Administracion y en la de Siguenza, el importe de la 4.º parte de «us cupos ò sea el primer tramestre de 1874 75.

Conociemto la Administracion los sentimientos patrioticos que animan á las sehares A caldes de esta provincia, y los buenes desens de que se halian poseidos para ayu lar at G bierno de la Nacion, en las graves circunstancias perque atraviesa. corfi : en que no desoiran su llamamiento y la evitaran el discu-to que en otro caso ten ria de proceder contra ellos en la forma que previenen las instrucciones vigentes.

Guadalajara 7 de Agosto de 1874.-El Jese economico, Juin O:tiz.

			MERO P POLIC	CLASE		Fech	del rencim	legio.		
N.	NOMBREE DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	de la cuenta.		PROCEDENCIA.	CHECKISTER CONTRACTOR		William	IMPORTE EN	OBSERVACION
		MALATANA		DR LA FINCA.		Dia.	Mes.	Ailo.	Peset. Cénts.	
1 1	D. Gregorio Frutos Estaquio Corrales	Mohernando		stica	Clero	15 Al	ril	. 1874	30 .	
8	ARTHURUS MINICIO		• 13 • 14	in the techniques of the section and the		16	Gill and the		<b>70 12</b> 340 89	ale de Parene
4	Julian Sanz (herederos) Raimundo Osona	res absorab m	» 18 <sub>0</sub>	religionsing	Speriel and	21	11.	n	327 15	
8	Julian Aguado		19	ALMA MARIA MARIA	AND VERY	1)		n n	34 41	. •
7	Blas Mova	The state of the s	» 27 » 31		Ð	23 24	» »	*	121 01 225 "	
9	Fernando Fernandez Tiburcio Calvo	no Mignel Ball v Turk	sin . \$2 18 35 min	et 142 Felamon		29	1130 17	. Э	65 50	,
0	Gragorio Garcia Martinez		3. 43	•	. 8 9		, 1	Para No.	19 06	D
2	Inocente Sanchez	20	. 49		6 10010 10 10 10 10	30	10 010 000	D	91 50	
3	Rafael Mendez	Mohernando	47 Ur	bana	M. F. H. H. J. V. L.	29	34		23 31	
1	Roque Martinez	1 f 11 M (1 M 1 M 1 M 1 M 1 M 1 M 1 M 1 M 1	164		<b>W</b>	6	discovered by	))	3   63 118 75	
3	Indalecio del Amo.	KI Recuenco	5,° 265 Rú	stica	10	2		»	5 38	" " " " " " " " " " " " " " " " " " " "
7	Lope Sainz Orizal	Madrid	» 266	a design hos	CAMPERE NO. OF	V # 3.5 18	) » Jak	27(0)	12 50	The America
3	Gregorio Carras : oso	Escamilla	» 286	1500 1000	s becumulant of a	g.	They	8,5	01 065 101	receiped empse
)	JOSE MAZERIO	Mantiel	295	, n			3)	D	10 42	stanianica.
MP.	Juan Martinez (herederos)	El Recuenco	n 297		<b>n</b>	<b>b</b>		»	26 62	
2	marto martinez	N	» 314 » 315	KI Language and some		9	remission	) (n. 10)	81 50 27 37	Album et (#1656)
10.9	Juan José Fraile Baldomero Fraile	Pastrana	» 347		A SAME DISTRICT	18	», »,	100	37 50	mandaring a series
10	Mariano Herranz	Poheda de la Sierra	348	91 17 62 17 17 17 18		,	35	D	75 "	
,	Andres Ruiz Zorrilla	Sacedon	365 A		ATT THE REST OF THE PARTY.	20		"	20 05 251 25	
7 3 I	El mismo  D. Florencio Tello		p 266	h alk number stag	D. no. P. acind. 80	5,011	a vo	() ( )	275	ne isrepaid id
	Segundo Mejino	Molina	8.° 132 Url	oana	in elet de lenous	26	B. C.	× 3)	31 25	i spomenja i
)	Cartos Montesoro		and the second s	stica	AV. IBULDON TELEVI	1.0	700	H. Shior	12 75 25	I distantial and
100	Miguel Castillo	Torrebeleña	* 405	The state of the s	105 (M , *D13) 6	3	STEEL STEEL	SHAME	57 50	Pale D. A. 1878
1502	José Casado	Pohedilla del Ducado	» 413 » 428	fil walt or the	or year manage on all	5	MIT 1175	teld was	10 19	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF
aus.	Ramon de la Cruz.	Liados	429	Bill and and social	CITY DEVENTED TO THE STATE OF	3	1 D (1.7		68 85	on ore milbring
148.05	narmundo Ortega y Compa-	Concetting	Sales of the sales	diamiter con	nnechestra Res II		armera lan	Albaha	and the last of	Se at his profuse
2.98	Jose Maria Arribas	Miralrio.	» 444 10 25	-gen conscio-	a a second	10	out I	))	12 50 437 06	Rollstob Som I
ville	begando mojino	MOIIII	» 42	Lean Wadarak I	abentlige Carriette	26	is morie	9	10 75	อีกรถกระดูแกกล
Hen	Atanasio Sanz.  Dámaso Mangas	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	12 210	in satisfie is inlan-	28 - 10 W. C. 192	5	Jawign.	31/n 1	9 88	where of wall of
with a	Manuel Sanz.		216) 10 2 216) 10 217	*	, w	»-	"	"	46 50 61 38	abidioar bygget
1 11	Francisco Sanz	THE STATE OF THE S	» 236		s Laboltonital	13	300 540	1100	4 25	To were he di
	Manuel Lopez	Bustares	237	347 b	Section of the second	1)	that so	500	1 50	atherine and of an
una Malieni	Eugenio Reguer	Madrid	» 280 m			28	7.01	, ,	19 37 40 16	Carried Contraction
	José Rodriguez Arterotia	Miedae	283			b	»	n n	69 25	23 72 72 12 12 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13
1 30	pegando melino	Malina	15 1199	*		17	19	D	47 82 494 33	n
Unit	Juse Sourios	Savaton	15 41	, 42	Crus Martin	18 05	MBHG	))	48 75	,
1.1	Agustin Itúrvide	Signenza	10 262	10		10			100 10	
Phy	es obtaos, sond al en obsens	The Lands of the California of the	ole - Moonfor L	. I to ojedent to	The Diese Tenet of	1811.00	a 18 3	317	39 80	MORELEGY
ni la	probarlo, a condensario, de-que	seined wisher ones.	ngais en algaibu	41 1	riekar al a olimpile	: To	tal	14444	3 230 36	total amban
9 935	o les materiales reputidos insre	Land of the store was the	A PARTITION NO. T	diano Valient L	erl reilat - refer	-	1.3	110000	7071493.10	1011 (11 2 8 100) (28 2)
jo . ė	Diego Guerrero	Madrid		oana. Min olgejojo	Propios	30		n	17 95	and the same of th
to d	José Maria Arribas	Miralrio.		stics, corrected color	tealer output talket	23 \	n - 155	in Con	3.612 50	
	leptos oportanos.		erra Garcia; id. id	4.50	legel so njustada	BUT THE WAY	39.7			m permanente
	Cirucins — Instruction in				1 Feet VO.	10	al	11. 36	4 620 45	non provincial
da e	Bernardo Escribano	Magagina - Santatrinana	- Seintrion Be	A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ACHO OF ASSISTOR O	Tares.		EL PORTAMIA PA		1874.
al Con	Bernardo Escribano	ayaton	2. 3. 216	sticasolesasian	Beneficencia	7	• +6f	u # 95	101 20 P	d abrit le sesio
HILL	icute de su tazen, y descreton	P. A. BUEN OF CONTROL VIOLENCE	ia_test manadra	Di L. OTHER E 1919	mos obtoss moisini	0	D	0 10 a	19 90	V 78 8 700
	propuesto por la Janta pre-	The state of the s		21713 10050790	larden del Sig. Co	To	tal	Stonols	93 50 50	Martin Martin
	estruccion publica, desestimar		State of the state	Did i mil ar ear on ce	PERMITTED SOFTWARE	11 01 1	e) (80	RHITTEL	chele?	HES, VOCALES IN
5.0	rocedente la pretansion del Ayt			in asia	RESUMEN.	nation	Pe	set. Cent	Man of other	e y D. Antenio lada lectura del
10.5	y Junta municipal, referente i			-Acordo ano 10	arrest do la Sierra	A 1072	10			obodowno not
A. Lane	en de la Pecuela de ninas y a	, per haberse consumi-	and other commen	Maria de la manage de V	V		4. 4.	THE SECTION S	1 To 1 To 1	ancondition on the

Cen le que terminé la serion, siende les dos v media de la tarde .- El Secrepermenencia en la misma, las excessisimas diligencias que tenian los labradores de la

torgs, exencion legal; erento.

Guadalajara 4 de Agosto de 1874.—El Jefe de la Intervencion, Enrique de Isidro.—V. B.—El Jefe de la Administracion económica, Ortiz.

# SECCION CUARTA.

# Providencias judiciales.

MUY INTERANTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Medinaceli.

D. Monuel Gomez Vague, Juez de primera instancia, de esta villa, de Medinaceli y su partido. La la me , ushaev

Hago's ber: hallarme instruvendo su mario de chelo en averignacion de las causas que pudieran dar lugar al hecho de haber sido cogida, arrejida, mutilada y muerta en la tar le del ma 30 del mes anterio, en el kilometro 172, por el tren misto, núm. 42, una mujer sexagenaria y al parecer, por hosera, que pernoció la noche anterior en una de las calles del pueblo de Jibera, y la cual no ha podido. ser hasta la presente identificada, por cu ya razon he acordado en providencia que acabo de dictar, anuociar esta circunstancia con las señas personales y de vestir po lidos recoger en la Gaceta de Madrid Boletines oficiales de las provincias de Soria, Z ragoza y Guadalajara, convo cando para ser examinados á dos que la conocieran y especialmente à sus pari ntes, sen landoles para ello el termino de weinte diss; en su virtud to las las personas que conocieran su vida à la victima y principalmente sus familiares, se preseataran en este Juzzado dentro del le mino senalado pera ofrecerles el procedimiento que me h llo justruyendo, cuyo termino habra de consi terarse trasculrido pisade que sean los veinte consecutivos al de su insercion en referidos periódicos con los perjuicios consiguientes. considerat ob soci

Dado en Medinaceli à 4 de Agosto de 1874. - Manuel G. Yogu . -- Por mandado de S. S. - Friomeno Besto y Disz.

# Señas del cadaver.

El de una mujer, que segun su semblante y los restos de su cabeza toda destrozada, podrá tener de 55 à 60 años, de muy corta estatura y medianamente nutrida, tenia un lio à la cintura y pecho, restos de una camisa de lienzo cru lo excesivamente sucia y llena de miseria, un ref jo de bayeta encarnado y hecha fragmentos, una saya de percal negro, se hallaron en la via y à bastante distancia del cadaver, una porcion de trapos esparcidos y unas zapatillas de ba tana clara al pare cer de hombre, coligiendose de este conjunto que dicho cadáver procedia de una pordio-era y segun lo que del sumario aparece, era sucesivamente sorda y andaba muy agotiada por causa de sus años. tudio, num, 6, se hacen pages en

# IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Priego.

D. Juan Ignacio Acacio, Juez municipal Letrado y Regente del de primera instancia de esta villa y su partido por traslacion del propietario.

Por el presente primer edicto y término de diez dias, cito, llamo y emplazo a D. Jose Torrecilla y Corral, vecioo y Notario de Cuñaloeras y que se trasladó à Usanos, provincia de Guadalejara, y des pues se dice hallarse en Barcelona, para que se presente en este mi Juzgado à prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye sobre abandono de destino, y cuyo término para la comparecencia empezará á contarse desde el dia en que tenga lugar la inserción del presente en la Gaceta de Madrid; apercibido que de no presentarse se acordara lo que proceda con arreglo à la leyab oir

Dado en Priego de Cuenca á 3 de Agosto de 1874. - Juan Ignacio Acacio. -Por mandade de S. S.-Tomás Puig.

# ANUNCIOS OFICIALES.

mice de 1874-75, secondin expuesto al

MINISTERIO DE FOMENTO.

in a ferial, para que les contribuyentes en el

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

otas, chaeda, Pozaucos y Siguenza, darsi

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universida I de Granada la cateura de Obstetricia y Patologia esp cuil de la mujer y de los niños, dotada con el sueldo anual de 3.00) pesetas, la cual in de proveerse por concurso con arreglo à lo dispues to en el art. 226 de la ley de 9 de Secie ubre de 1857 y en el 2. del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedraticos supernumerario, de la misma Facultad y los numerar os de Instituto que expliquen catedra correspondiente à la Facultad y Seccion de la vacante, siempre que tenga el tituto de Doctor en Me licina y Cirujin, y lleven por lo menos tres años de ensenanza.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ducu dentadas à esta Direccion general por conducto del Decano ó Dir eter dei estableci niento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, à contarse desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

S'gun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos publicos de enseñanza de la Nation; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 29 de Junio de 1874.—El Director general, Victor Arnau.

#### DIPUTACION PROVINCIAL ob no o bean DE BURGOS.

181, ab betmingon los a la de monte

days on the recommendate and the sale

Descando esta Corporacion contribuir por los me lius que se hallan á su alcance al auxi io y proteccion de los que exponen su vida en los campos de batalla y derraman su sangre en defensa de la libertad, y dar asi una muestra de que la provincia tiene en alto aprecio la abnegacion y el h-roismo con que se sacrifican sus hijos por la patria, ha acordado crear treinta pensiones vitalicies de à 2 rs. diarios cada una, que se concederán á los so dados, cabos o sa gentos que sirviendo en el Ejército, en la Armada ó en los Cuerpos de Voluntarios de la Libertad ó de la República por cualquiera de los pueblos de esta provincia, ya por su suerte, ya como sustitutos o voluntarios, ó siendo naturales de ella, hajan resultado ó resulten inutilizados á consecuencia de accion ó de siniestro de guerra o de enfermedad contraida en la campaña contra las huestes carlistas. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes desde la publicacion de esta circular hasta el 30 de Setiembre próximo, acompañando los documentos oportunos, á fin de que en su vista y de los demás datos que la Diputacion estime conducentes se verifiquen las de causa. Otroitmistrager le observemento

Burgos 5 de Agosto de 1874. - El Presidente, Timoteo Arnaiz. - Los Diputados S cretarios, Juan Valeriano Ontoria. Emilio Villalain.

# en RALLOPOPueALDIADIA stant nog sande Berninches. 1 8110

Estando incluido en el alistamiento de esta villa para la entrega extraordinaria decretada en 18 del pasado Julio, Fermin Pareja Sanchez, natural y vecino de la misma, el que segun manifestacion de su familia se ausento de esta con el objeto de buscar trabajo; se le cita por el presente para que se presente en esta localidad à presenciar la recticcacion de dicho alista-

miento y demás operaciones que se subsigan histi la entrega de quintos; rogando à todas las autorid ides incoles de esta provincia, indaguea si se encuentra en alguna de sus respectivas villas, y caso ofirmativo le entereu del presente, obligaudole à que se persone en esta, y si lo es tima por conveniente, pueden remitirlo con las seguridades debutis; curas sen s mas eseuciales son l's signientes: e la 133 años, viudo, estatura corta, robusta, moreno, vestido al estilo del país, no lleva documento de secu i lad alguno.

Berninches 1 de Agosto de 1874 -El Alcalde, Pablo Alba. - Facundo Goazalez, Secretario. olleno le obsurso

#### ALCALDIA GUNSTITUCIONAL de Alcolen del Pinar.

Por el presente se citan, l'im in y emplazan a lo- mi zos Dionisio Velasco y Cor tes, hijo de Hermenegildo v. Lorenzana, Illari a Ambron Pascuel, hij ree Vicente y Teresa, y Aniceto Wirth ez Ba rusco. hijo de Domingo y Gabina, de esta vecindad, incluides en et alistamier to de esta willa para la reserva extraordinacia del Ejercito decretada en 18 del actual, a fia de que por si o por persena que legitima. mente les represente, comparezcan al acto de la rectificacion del alistami nto, que tend à lugar el dis 2 de Agosto proxuno a la nueve de la manana, en la Casa consistorial de este Ayuntamiento.

Al propio tiempo se les hice saber que el dia 6 del citado mes de Agosto, y a las siete de su man ma ten tra lugar el sorteo de mozos y viodo sin h jos, y el dia 12 del mismo la declaración de soldados, a cuyos actos podran concurrir para presenciar y exponer las exenciones que puedan convenirles o para compatir y contrariar las que crean pe judicarles.

Quedan ape civilis en formasi no verifican la presentación, para que no puedan alegar ignorancia al excusar la res ponsabilidad que la ley les impone.

Alcolea del Pinar 30 de Julio de 1871. El Alcalde Presidente Dastio Cun dus. -Por acuerdo del Avuntamiento, - Mariano Garbajosa, Secretario.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Zorita de les Canes.

En el alistamiento de este pueblo formado para la reserva extraordinaria de 125 000 hombres, acordada por la Presidencia del Consejo de Ministros, segun decreto fecha 18 del co riente, inserto en el Boletin oficial núm 86, se halla comprendi lo como de esta naturaleza el mozo Mariano Cáceres Dominguez, de las señas que á continuacion se empresan, hijo de Paulino y de María Dominguz, ya difuntos, que fueron de esta vecindad, y haciendo mas de dos años se ignora su paradero ni residencia, se le cita de comparecencia por medio del presente anunco en la Sala consistorial de este distrito los dias 2, 6, 12 y 13 del mes de Agosto en que tendra lugar la rectificacion, sorteo y declaracion de soldados, en cuyos actos podrá reclamar cuanto crea conveniente sobre inclusion o exclusion de mozos, exencion o excepcion para eximirse del servicio y demés que le puedan favorecer eb ofneimitrager 12

En su consequencia, los Sres Alcaldes darán la debida publicidad al anuncio, hasta si fuere posible se le hara saber personalmente para que no alegue ignorancias de las interior distributos la

Zorita de los Canes 28 de Julio de 1874.—El Alcalde, Cipriano Rojo.

Señas del Mariano. Tres ou

Edad 28 años, 4 meses y 18 dias, estatura baja, pelo negro, cara hoyada de viruelas, pelo negro, sobre el vestido se ignoran sus señas. lab aciabna El Aleside, Andres Blance.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Beleña.

Ignorándose el paradero del mozo Pascual Gil Boyarizo, incluido en el actual alistamiento para la segunda reserva de los 125.000 hombres, si bien es cierto que por su padre se ha manifestado que el dia 14 6 15 del finado Ma zo embarcó en Sautauder para la isla de Cuba en clase de voluntario, sin que desde esta fecha haya vuelto a tener mes noticia, por medio del presente se le cita y empliza para que el dia 12 del actual, c mparez a ante este Avuntamiento para proceder à la declaración de soldados, bajo las responrabilidades que previene la ley si no lo hicies a make oxisto H xiis E soblosta

B-lena 2 de Acosto de 1874. - El Alcalde, Agapito Sanz.

LABOUR TO THE LEVEL A

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcocer.

Por Vicente Ecija Notario y Leon H rnandez del Amo, se me ha dado parte de la desaparicion de una mula de la propied del primero y una b rra propia del segundo, cuya desaparicion tuvo lugar la noche del 4 de Agosto ú timo, del sitio denominado la Fuente del Gris, insertando sus señas á continuacion.

A cocer 4 de Agosto de 1874. - El Alcalde, Juan Ecija.—El Secretario, Demetrio Rivera.

#### Señas de la mula.

Edad 10 años, alzada 6 cuartas y media, pelo castaño oscuro, bociblanca, redonda de anca y herrala de piés y manos.

#### Idem de la burra.

Edad 4 años, a zada 5 cuartas y media, pelo castaño oscuro, cerrituda, mobina, algo delgada de chartillas, un poco cer ada de caderas, grande de orejas y herrada de las manos.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortola.

locluido en el alistamiento de esta villa el mozo Gume siedo de las Heras García, para la reserva extraordinaria de los 125.000 hombres, se le cità y requiere. para que por si ó por persona que le represente, comparezca el dia 16 del actual a las nueve de su mañana en la Sala capitular de este Ayuntamiento para el acto de la declaración de soldados, toda vez que no lo bizo el dia 20 à la rectificacion del alistamiento y el 6 al acto del sorteo, á pesar de las diligencias practicadas, pues de no verificarlo, le parara el perjuicio que haya lugar, que controlle () ouseque)

Tórtola 9 de Agosto de 1874. - El Alcalde, Julian Camarma. - Estéban Bartolomé, Secretario.si ab kaib asi a fantos.

Casa consisterial & cete de la declara-

# STATE ALCALDIA CONSTITUCIONAL OLD leo La Miñosa met roq

Ignorandose la residencia de los mozos Mariano y Baldomero del Olmo y Hernandez, comprendidos en el alistamiento formado en este distrito para la reserva extraordinaria decretada en 18 de los corrientes, y debiendo procederse à las operaciones del sorteo, que se verificarà el dia 6 de los corrientes, de la declaración de soldados del 12 al 18, y por último, la de ingreso en Coja del 23 al 30 del mismo: se les requiere, ci a y emplaza por el presente para su presentación á los citados actos, que tendrán lugar en aquellos dias en la Sala capitular y en la Caja de quintos de la provincia, apercibidos, que de no hacerlo, les para el perjuicio que

haya lugar. V sabreitasi ab oldano ot La Miñosa 5 de Agosto de 1874. Hi Alcalde accidental, Manuel de Mingo.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gajanejos.

Ignorandose el paradero de los mozos naturales de este pueblo Eustaquio Casado Garcilopez v Meliton Bermejo García, huerfanos, de 31 y 32 años de edad respectivamente y à quienes en el sorteo del actual reserva extraordinaria, celebrado en este, les ha correspondido los números 6 y 16; se les cita y emplaza, para que en el dia 12 del actual comparezcan ante este Avuntamiento a exponer lo que à su derecho convenga en el acto de la declaracion de soldados, que tendrá lugar en dicho dia, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, seran declarados soldados.

Gajanejos 6 de Agosto de 1874. - El Alcalde, Felix Rodrigo. -- Por su mandado. - Bernabé Hernandez, Secretario.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masegoso.

Por Hilario Villaverde, se me da parte que su criado Mariano Yagüe, natural de Ocentejo, de edad 16 à 17 años, viste calzon corto, en mangas de camisa, panuelo encarnado á la cabeza, color moreno, calzado de albarcas, estatura como un metro, el cual desapareció el dia 7 del corriente, sin que à pesar de las diligencias practicadas haya parecido dicho sugeto; en su consecuencia, ruego encarecidamente à los Sres. Alcaldes y Jueces municipales, hagan las mas oportunas diligencias para la captura de dicho sugeto, y de ser habido, lo pondran a mi disposicion.

Masegoso 7 de Agosto de 1874. — E Alcalde, Gabino Penas. Of babil

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Val de San Garcia.

Habiéndose ausentado del pueblo de Huelos, punto de su habitual residencia, el me zo Juan Narciso Martin, de 31 años, incluido en el alistamiento de este distrito del que es natural, para la reserva de 22 á 35 años, y en cuyo sorteo ha obteaido el número uno; se le cita por el presente para que en los dias 13, 15 y del 23 al 30 del actual, se presente en las Casas consistoriales respectivamente à exponer lo que à su derecho convenga en la ultimacion de la rectificacion, declaracion de soldados, y en su caso emprender la marcha para la capital, apercibido que de no verificarlo, le pararan los perjuicios con signishes: but sign for the role of the strain

Val de San García 9 de Agosto de 1874. -El Alcalde, Fermin Vicente.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL g justice to de La Toba. De la militaria

Ignorándose el paradero de los mozos José Leganés y Moros, núm. 1.º y Cipriano Guillermo Perez, núm. 11, del sorteo celebrado ayer en esta villa, se les cita y emplaza para el dia 15 del actual á las diez de la mañana, en la Casa consistorial al acto de la declaracion de soldados que tendrá lugar ante el Ayuntamiento.

Por tanto, ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos donde se hallen, se sirvan notificarles el presente á fin de que no aleguen ignorancia do asides

La Toba 7 de Agesto de 1874. El Alcalde, Prudencio García. - El Secretario, Celedonio Viejo, galasti , animati raciones del sordeo due sa varideara

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL de ingreso e.alreiM al 3 ab 30 del mis

Por Cruz Soria y Blas, de esta vecindad, se me ha dado parte verbal de que su esposa Juana Gamo, ha desaparecido de su domicilio en la noche del dia 4 del corriente mes, que se creia habria ido a ver a su madre al inmediato pueblo de Retiendas, y que habiendole dicho no se encuentra en dicho Alcalde accidental, Manuel

pueblo, ignora la direccion que ha tomado, sin que hasta la fecha haya noticia de su paradero. .... sel sabol 6, ul

Por tanto, se suplica à las autorida. des de esta provincia, que en caso de hallarse en alguna de sus jurisdicciones lo pongan en conocimiento del Sr. Alcalde de esta villa, à los efectos opertunos.

La Mierla 6 de Agosto de 1874.-El Alcalde, Jórge Soria.

Señas de Juana Gamo.

Edad 33 años, estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, color pálido, lleva vestido de indiana negra y pañuelo encarnado al cuello.

#### ALGALDIA CONSTITUCIONAL de Alarilla.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que este distrito ha de satisfacer en el año económico de 1871 à 75, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Municipio por término de diez dias, que se contarán desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, para que los contribuyentes en el inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho término no serán oidas.

Alarilla 23 de Julio de 1874.—El Alcal-de, Juan Carnero.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valdeancheta.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que este distrito ha de satisfacer en el año económico de 1874-75, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Mu icipio por termino de ocho dias, que se contarán desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, para que los contribuyentes en el inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho termino no serán oidas. A dingo sala a vertino della

Valdeancheta 27 de Julio de 1874.-El Alcalde, Miguel Aguirre.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Berninches.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año económico de 1874 a 1875, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Municipio por termino de ocho dias, contados de la insercion de este en el Boletin oficial de la provincia, à fin de que los contribuyentes en el inscritos y se crean perjudicados despues de haberle examinado, puedan hacer las reclamaciones que sean justas; pues dejando trascurrir dicho termino no serán oidas.

Berniaches 28 de Julio de 1874.-El Alcalde, Pablo Alba. - El Secretario, Facundo Gonzalez.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL oll assessed de Malaguilla. 16 and and

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa para el año económico de 1874 á 75, se halla terminado y de manifiesto al público por término de ocho dias, á contar desde que este anuncio sea inserto en el Boletin oficial, para que los contribuyentes en dicho reparto inscritos, presenten las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no se oira ninguna.

Malaguilla 29 de Julio de 1874.—El Alcalde, Manuel Aparicio. P. A. El Secretario, Juan Hernando b nobstatosb v costuca

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

818 A 199 de Cendejas del Medio soxom sh

y agregado Cendejas del Padrastro.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el corriente año económico de 1874-75, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias, contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en el inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho término no serán oidas.

Los Sres. Alcaldes de Cendejas de la Tor re, Baides, Jadraque, Jirueque, Medranda, Torremocha de Jadraque y Sigüenza, tendran la amabilidad de dar a este anuncio la publicidad conveniente.

Cendejas del Medio 29 de Julio de 1874.-El Alcalde, Andrés Blanco.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Palaruelos.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia que este distrito ha de satisfacer en el año económico de 1874-75, se halla expuesto al publico en la Secretaria de este Municipio por termino de diez dias, que se contarán desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, para que les contribuyentes en el inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho termino no seran oidas.

Se suplica à los Sres. Alcal les de Carabias, Olmeda, Pozancos y Sigüenza, darán à este anuncio la mayor publicidad que les sea posible.

Palazuelos 27 de Julio de 1874.—El Alcalde, Juan Estéban.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alpedroches.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia que este distrito ha de sati-facer en el año económico de 1874 á 75, se halla expuesto al público en la Secretaria de este municipio por termino de diez dias, que se contarán desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, para que los contribuyentes en el inscritos, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho termino no serán oidas.

Se suplica à los Sres. Alcaldes de Atienza, Bochones, Casillas y Romanillos, den å este anuncio la debida publicidad para que llegue à con-cimiento de sus contribuyentes.

Alpedroches 31 de Julio de 1874.-El Alcalde accidental, Marcelino Hernandez.

THE REST OF THE PARTY OF STREET, SET TO STATE OF

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Bell Orive balde Escariche. Chests en livey

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que este distrito ha de satisfacer en el año económico de 1874 à 75, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de diez dias, à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para oir las reclamaciones que acerca del mismo se hagan; pasado dicho término no serán oidas.

Los Sres. Alcaldes de Loranca de Taju na, Fuentenovilla y Escopete, se serviran dar publicidad à este anuncio.

Escariche 1.º de Agosto de 1874.-El Alcalde, Antonio Calvo .- P. S. M .- El Secretario, Pio Roldán y Sabroso.

tra do que la provincia tiene de alte

#### entition is a multiplement at appropria ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito muncipal para el próximo año económico de 1874 à 75, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y de manifiesto al público, por el termino de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, durante el cual se admiten las reclamaciones que se presenten, pasados no serán

Se suplica à los Sres. Alcaldes de Atanzon, Brihuega, Trijucque, Valdesaz y Valdeavellano, den la mayor publicidad à este anuncio para conocimiento de los interesados.

Caspueñas 29 de Julio de 1874.-El Alcalde, Pedro Maestro.-Manuel Paniagua, Secretario.

# xima, accompanando los documentos oportunos, á ha de que en su vista y ALCALDIA CONSTITUCIONAL

eal neuphireve de Hueva. Diibnos

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que este distrito ha de satisfacer en el año económico de 1874 à 75, se pone en conocimiento de los contribuyentes en el inscritos por término de ocho dias, que serán contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia que trascurrido este plazo no se oirá reclamacion alguna por justa que sea.

Igualmente lo está la matricula del subsidio industrial y de comercio.

Se suplica à los Sres. Alcaldes de Pastrana, Moratilla de los Meleros, Renera y Hontova, se sirvan dar á este anuncio la debida publicidad. non sies all off.

Hueva 29 de Julio de 1874.—El Alcalde, Mariano S. Barco no sineserio es sup craq'

# PARTE MOVOFICIAL.

ANUNCIOS

MUY INTERESANTE

À LOS SRES. PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA. ~60000

Siendo libre la compra de libros de educacion, los Sres. Profes res pueden adquirir el menaje donde mas baratolo vendan, sin atender a clases ni perso-. nas, por que hay quien se dedica á esta industria, no hallandose autorizado para verificarlo, por no satisfacer la contribucion correspondiente.

Se anuncia à continuacion la lista de los libros y precios de los nismos. que se hallan de venta en la libreria de Ruiz, calle Mayor alta, número 3. y en la redaccion de este periódico.

LIBROS.	Reales.	Sueltos,
Catones de Seijas	18	2 reales.
Idem de Barahona	11	10 cuart.
Educadores	70	6% reales.
Martinez de la Rosa Obligaciones del hom-	24	2 ½ idem.
bre	24	2% idem.
Epitome de Gramática Ortografía de la Aca-	24	2½ idem.
demia	36	3½ idem.
Calonges	36	3% idem.
Aritmetica de Morate.	24	21/2 idem.
Idem del Valle	24	21/2 idem.
Fábulas de Samaniego	24	2% idem.
Idem de Iriarte Historia de España de	18	2 idem.
Terradillos	30	3 idem.
Fléuri	24	2% idem.
niñas	30	3 idem.
Páginas de la Infancia	36	3% idem.
Espejo de las niñas	30	3 idem.
Luz de la Infancia Cuadernos autografia-	30	3 idem.
dos	14	1 % idem.
Cartillas de Naharro .	4	4 cuart.
Catecismos ananidos Colecciones de carteles	6	6 idem.
de Barahona	2 254	u u
Idem de Florez Idem de muestras de	9	n ob 🛍
Papel pautado, á 29 rs. Frascos de tinta de rea Idem de La Reina de la	8 resma y l y real	14 cts. mano. y medio.

tro, y seis reales. GRAN SURTIDO DE

Papel de fumar de todas clases. Fósforos finos y ordinarios. De libros, papel y sobres: y todo lo perteneciente à escritorio. thio rages esqual six noisted wall gray such

#### Supplied of the California of the California INTERESANTES.

EQUIPMENT STANDED OF THE BURNING OF THE BURNING En la Agencia de negocios de D. Fermin Sanchez, Calle del Estudio, núm. 6, se hacen pagos en papel de la mitad de las cuotas del Empréstito, á precios muy ventajosos para los contribuyentes, asegurándoles que han de hallar mucha más economía que hasta ahora han obtenido. . circleinerq lob delocion

A dos leguas de Sigüenza en el pueblo de Torremocha del Campo, 56 venden al contado ó á plazos 125 medias de tierra en diferentes suertes, arrendadas en 23 fanegas anuales de trigo puro y cebada por mitad.

Tambien se cambian dichas fincas por otras que no disten mas de dos leguas de Medinaceli, a grazeque alones

Para mas detalles y tratar de la compra ó cambio, dirigirse á D. Gregorio de Velasco, en Medinacelio 14 5(1)

Dado en Priego de Cuenca a 3 de IMPBENTA DE JOSE RUIZ Y HERMANO.